

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 25-02 que nombra al General de Brigada, P.N., Jaime Marte Martínez, Jefe de la Policía Nacional, y dicta otras disposiciones.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 25-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada, P.N., Jaime Marte Martínez, queda designado Jefe de la Policía Nacional, en sustitución del Mayor General, E.N., Pedro de Jesús Candelier.

ARTICULO 2.- El General de Brigada, E.N., Pedro de Jesús Candelier, queda designado Director de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET), en sustitución del señor Onéximo González.

ARTICULO 3.- El señor Onéximo González, queda designado Asesor de Transporte del Poder Ejecutivo, en sustitución del señor Amadeo Lorenzo Ramírez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 26-02 que ratifica la decisión adoptada por CORDE en el sentido de traspasar al Banco de Reservas de la República Dominicana la propiedad playera de Los Corbanitos, ubicada en Baní, provincia Peravia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 26-02

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 289, que crea la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE).

VISTA la Quinta Resolución adoptada por la Junta de Directores de dicha entidad estatal en sesión extraordinaria celebrada en fecha 20 de mayo del 2001.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se ratifica la decisión adoptada por la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), en el sentido de traspasar al Banco de Reservas de la República Dominicana la propiedad playera de Los Corbanitos, localizada en Baní, Provincia Peravia, con el propósito de que dicho Banco aplique el producto de su venta posterior a eliminar las obligaciones de CORDE y la diferencia sea aplicada a deudas del Gobierno Central.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Banco de Reservas de la República Dominicana y a la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), para que procedan a concluir la operación de traspaso estableciendo los términos y condiciones en que la misma se concretará.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 27-02 que asciende al rango de Mayor General, P.N., al General de Brigada, P.N., Jaime Marte Martínez, Jefe de la Policía Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana